



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2012
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 21 DE JUNIO DE 2012.

Excmos/as. Sres/as.:
Presidente:
D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veintiuno de junio del año dos mil doce, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

Único.- 1.- Conferir nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, al Magistrado **D. PABLO RAFAEL RUZ GUTIÉRREZ**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Collado-Villalba, para servir el cargo en el **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE LA AUDIENCIA NACIONAL**.

Este nombramiento se efectúa al persistir las razones que justificaron la adopción de la medida, esto es:

- no hallarse el titular desempeñando funciones, en este caso por encontrarse en servicios especiales,
- no haber variado aquellas tenidas en cuenta, cuando se le concedió la comisión,
- y dado que cualquier cambio en el nombramiento en Comisión de Servicios produciría una alteración seria en la tramitación de las causas en el Juzgado Central de Instrucción nº 5, aunque solo fuera por el inevitable tiempo que tendría que dedicar el nuevo Magistrado al conocimiento de las causas y de su estado procesal.

2.- La precedente medida se establece por un plazo de seis meses, que comenzarán a computarse desde la incorporación del Magistrado comisionado al órgano en el que va a ejercer su cargo o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior, salvo que, con anterioridad a la finalización de dicho plazo, se incorpore al citado Juzgado el Magistrado titular del mismo que actualmente se encuentra en situación de servicios especiales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Al término del mencionado plazo deberá producirse el cese del Magistrado nombrado, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- Participése el presente acuerdo al Vocal Delegado de Relaciones con la Audiencia Nacional, a los Vocales que integran la Comisión de Modernización e Informática y la Comisión Permanente, a los Servicios de Personal Judicial y de Inspección de este Consejo, y a los Presidentes de la Audiencia Nacional y del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Con relación al presente acuerdo expresa la Vocal D^a. Almudena Lastra de Inés como voto particular que, sin perjuicio de aprobar la concesión de la comisión de servicio propuesta, debería acotarse en el tiempo hasta el momento en que se produzca la cobertura de la plaza por el mecanismo establecido en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al encontrarse el titular de la misma en la situación administrativa de servicios especiales en la carrera judicial.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes dándose por terminada la sesión a las diez horas y treinta minutos, de lo que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL